



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

RÍO CUARTO, 11 de mayo de 2026.

VISTO, solicitud de Pasantía Profesional de la **Licenciada Licet RODRIGUEZ ACHATA**, proveniente de la Universidad Nacional de Ingeniería, Lima-PERÚ, y lo establecido en las Resoluciones Nros. 039/01 y 033/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Pasantías de Estudiantes y Profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de Pasantía de la Licenciada Licet RODRIGUEZ ACHATA, (Pas. Nro. 124.843.621), el Tema a desarrollar será: "Carbón activado de cáscara de castaña para la remoción de amoxicilina y cefalexina de aguas residuales", que se realizará entre el 05 y el 30 de mayo de 2026, bajo la Dirección del Dr. César BARBERO, en el Departamento de Química, de esta Facultad.

Que se cuenta con el Plan de actividades, la nota del pasante declarando que conoce las Resoluciones de Consejo Directivo Nros. 039/01 y 033/02, con el aval Institucional de la Dra. Angélica María BAENA MONCADA del Grupo de Investigación de Electroquímica Aplicada de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Ingeniería de Perú; la nota del Director de la pasantía y el aval de la Directora del Departamento de Química, Dra. Claudia RIVAROLA.

Que se deja constancia que el certificado de ART fue presentado.

Que el Anexo I del plan de protección será incorporado cuando la pasante arribe a la Institución.

Que se cuenta con el Aval de la Secretaría de Investigación de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,

FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar la Solicitud de Pasantía de la **Licenciada Licet RODRIGUEZ ACHATA, (Pas. Nro. 124.843.621)**, que se realizará entre el 05 y el 30 de mayo de 2026, bajo la Dirección del Dr. César BARBERO, en el Departamento de Química, de esta Facultad..

ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la pasantía por el período mencionado más arriba.



*Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto*

*1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."*

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

RESOLUCIÓN Nro.: 117/2026



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 13 de mayo de 2026 a las 11:34:37

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2026_117_Pasantia Liset RODRIGUEZ ACHATA Mayo 2026docx [f93733]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.